

Bogotá D.C. mayo 26 de 2021  
PQR-73291



Señores

**JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD CIRCASIA**

**Atn. CESAR AUGSTO SEPULVEDA SALAMANCA**

Secretario Municipal

[j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

**Ref. : EJECUTIVO SINGULAR**  
**Radicado No. : 63190-4089-002-2021-00003-00**  
**Oficio : 00257**  
**Demandante : BANCO DE OCCIDENTE NIT.890.300.279-4**  
**Demandado : PAOLA ANDREA MONTES VALENCIA C.C.24.605.986**

BANCO COMPARTIR S.A., – HOY MIBANCO S.A. con NIT 860025971-5 Con profundo orgullo deseamos compartir contigo que nuestra entidad ha dado un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edificar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a Mibanco, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., asuntos que ya se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fueron revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que de la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que se relacionaron en el oficio identificado con el radicado No. **63190-4089-002-2021-00003-00**, no tiene(n) actualmente vínculos comerciales con MIBANCO S.A., por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

**HERNAN GAMEZ ARIZA**  
**DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA**

Elaboró: Ma. Isabel Ríos M.